



Ayuntamiento de Algarrobo

DECRETO DE ALCALDÍA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

CONSIDERANDO: Que las bolsas de trabajo general y de discapacitados tienen su plazo de solicitud abierto, durante todo el mes de enero, según se recoge en la base 4ª de los Decretos nºs 353 y 352 de 21/06/2018, que regulan los dos procedimientos.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto nº 6 de 12/01/2021, por el que se adoptan medidas en materia de salud pública con motivo de la situación y evolución del coronavirus Covid-19, se nos insta al confinamiento voluntario y en él se recoge que todas las dependencias municipales permanecerán cerradas hasta nueva orden.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto nº 7 de 12/01/2021 se amplió el plazo de solicitud hasta el 15 Febrero.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto nº 22 de 11/02/2021 se amplió el plazo de solicitud hasta el 2 de Marzo.

CONSIDERANDO: Que durante todo este período se han mantenido cerradas las dependencias municipales, procedemos a la ampliación de 15 días más el plazo de solicitud, a contar desde el día en que se levante el confinamiento voluntario y se abran las dependencias municipales.

RESUELVO

Ampliar el plazo de solicitud 15 días naturales contados desde el día en que levante el confinamiento voluntario decretado el pasado 12/01/2021, y se proceda a la apertura de las dependencias municipales.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.

Fdo. Alberto Pérez Gil.

